EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SEVILLA – VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que analizada la documentación presentada por el señor HERNAN CHARRY NIETO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.186.629 de Flandes, Tolima. Representante legal de la IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMÓNICO SOSTENIBLE SA ESP – IDEAS- S.A. E.S.P. (NIT. No. 900297728-2). Se pudo verificar cada uno de los datos suministrados para acreditar experiencia, lo que permitió establecer que posee las calidades indicadas e idoneidad con relación al objeto a contratar.

Que consecuencia a lo expuesto, este despacho haciendo uso de la facultad prevista en el Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con la idoneidad y experiencia para la contratación de transferencia de recursos, ha decidido contratar a la IMPULSADORA DEL DESARROLLO ARMÓNICO SOSTENIBLE SA ESP – IDEAS- S.A. E.S.P., sin que sea necesario haber obtenido varias ofertas para ello.

Se expide en Sevilla – Valle del Cauca, en el mes de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025).

CESAR ALBERTO VALENCIA ARANGO
SECRETARIO DE TRANSITO E INFRAESTRUCTURA

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	David Fernando Barrera Salazar	Contratista	
Revisó	Cesar Alberto Valencia Arango	Secretario de tránsito e infraestructura	
Aprobó:	Cesar Alberto Valencia Arango	Secretario de tránsito e infraestructura	